

D^a M^a ASCENSIÓN ALIAGA LACASA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GALLEGO (ZARAGOZA)

C E R T I F I C A:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2016 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

“8.- Propuesta de adjudicación del expediente de contratación de una o varias operaciones de préstamo destinadas a cancelar operaciones ya suscritas no adaptadas al principio de prudencia financiera 2016, segundo intento (E-76/2016)

El Sr. Alcalde informa sobre el contenido de la propuesta.

“Visto el acuerdo del Pleno celebrado el pasado día 14 de abril de 2016 en el que se decía:

“Visto que el procedimiento tramitado para la CONTRATACION DE UNA O VARIAS OPERACIONES DE PRÉSTAMO DESTINADAS A CANCELAR OPERACIONES YA SUSCRITAS NO ADAPTADAS AL PRINCIPIO DE PRUDENCIA FINANCIERA- 2016 ha concluido sin la presentación de ofertas válidas en plazo con las condiciones que se aprobaron por el Pleno celebrado el pasado día 25 de febrero de 2016 estando en tramitación el acuerdo de declarar desierto el procedimiento.

Estando previsto en el artículo 49 del TRLHL la sustitución total o parcial de las operaciones preexistentes. Y de conformidad con lo previsto en el artículo 48 bis del TRLHL en cuanto al sometimiento de estas operaciones al principio de prudencia financiera.

Se considera oportuno iniciar nuevo procedimiento para la CONTRATACION DE UNA VARIAS OPERACIONES DE PRÉSTAMO DESTINADAS A CANCELAR OPERACIONES YA SUSCRITAS NO ADAPTADAS AL PRINCIPIO DE PRUDENCIA FINANCIERA- 2016 con condiciones flexibles que posibiliten en mayor medida la sustitución de las operaciones vigentes, siempre bajo el principio de prudencia financiera, a fin de rebajar el coste de las operaciones de préstamo a largo plazo recibidas de la Sociedad Urbanística de Villanueva de Gállego S.A., tras su disolución en 2014, siendo que no se pudo realizar durante el 2015 por no reunirse el requisito exigido de ahorro neto positivo y habiéndose aprobado la liquidación del presupuesto de 2015, del que se arroja ahorro neto positivo y nivel de endeudamiento inferior al 75 % de los recursos ordinarios, tal y como establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el Informe de Intervención nº 66/2016.

Estando previsto en el artículo 49 del TRLHL la sustitución total o parcial de las operaciones preexistentes. Y de conformidad con lo previsto en el artículo 48 bis del TRLHL en cuanto al sometimiento de estas operaciones al principio de prudencia financiera, de tal forma que en el supuesto de que no pudieran resultar adjudicadas podrán acceder al fondo de ordenación o fondo de impulso económico de acuerdo con los requisitos y el procedimiento establecido en el RD Ley 17/2014.:

Por el presente propongo la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para proceder a la concertación de las operaciones que a continuación se detallan bajo el principio de prudencia financiera, para sustituir las vigentes:

LOTE	IMPORTE (€) (*)	PLAZO	AMORTIZACIÓN	TIPO DE INTERÉS VARIABLE	LIQUIDACIÓN Y PAGOS	
1	1.823.571,48	Primer plazo MAYO de 2016 último plazo julio de 2037	MENSUAL SISTEMA FRANCÉS	referenciado Euribor a 1 mes	MENSUALES vencido	por
2	786.519,68	Primer plazo MAYO de 2016 último plazo febrero de 2038	MENSUAL SISTEMA FRANCÉS	referenciado Euribor a 1 mes	MENSUALES vencido	por
3	261.154,64	Primer plazo junio de 2016 último plazo junio 2024	TRIMESTRAL CONSTANTE	referenciado Euribor a 3 meses	TRIMESTRALES vencido	por
4	950.774,43 (864.340,47 86.433,96)	Primer plazo MAYO de 2016 último plazo julio 2024	MENSUAL SISTEMA FRANCÉS	referenciado Euribor a 1 mes	MENSUALES vencido	por

(*) Este importe es el previsto vigente a 1/5/2016. En todo caso será el importe a concertar será el vigente a la fecha de formalización si resulta inferior por haberse realizado amortizaciones ordinarias/extraordinarias sin que se reduzca el plazo de amortización.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos que han de regir la CONTRATACION DE UNA O VARIAS OPERACIONES DE PRÉSTAMO DESTINADAS A CANCELAR OPERACIONES YA SUSCRITAS NO ADAPTADAS AL PRINCIPIO DE PRUDENCIA FINANCIERA- 2016, en los términos recogidos en el Informe de Intervención nº 66/2016.
[...]"

Visto que durante el plazo de presentación de proposiciones se presentaron ofertas las siguientes entidades financieras:

OFERTA ECONÓMICA PARA EL LOTE Nº 1 OPCIÓN A TIPO VARIABLE

TIPO MÁXIMO APLICABLE LOTE Nº 1	DIFERENCIAL MÁXIMO 1,6366 %
---------------------------------	-----------------------------

ENTIDAD FINANCIERA	OFERTA
LIBERBANK	1,62 % +EURIBOR 1 MES

OFERTA ECONÓMICA PARA EL LOTE Nº 1 OPCIÓN B TIPO FIJO

TIPO MÁXIMO APLICABLE LOTE Nº 1	TIPO FIJO MÁXIMO 2,0254 %
---------------------------------	---------------------------

ENTIDAD FINANCIERA	OFERTA
LIBERBANK	1,97

LOTE	IMPORTE (€) (*)	PLAZO	AMORTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN Y PAGOS
2	786.519,68	Primer plazo MAYO de 2016 último plazo febrero de 2038	MENSUAL SISTEMA FRANCÉS	MENSUALES por vencido

OFERTA ECONÓMICA PARA EL LOTE Nº 2 OPCIÓN A TIPO VARIABLE

TIPO MÁXIMO APLICABLE LOTE Nº 2	DIFERENCIAL MÁXIMO 1,6566 %
---------------------------------	-----------------------------

ENTIDAD FINANCIERA	OFERTA
LIBERBANK	1,65 % +EURIBOR 1 MES

OFERTA ECONÓMICA PARA EL LOTE Nº 2 OPCIÓN B TIPO FIJO

TIPO MÁXIMO APLICABLE LOTE Nº 2	TIPO FIJO MÁXIMO 2,0711 %
---------------------------------	---------------------------

ENTIDAD FINANCIERA	OFERTA
LIBERBANK	2,04 %

LOTE	IMPORTE (€) (*)	PLAZO	AMORTIZACION	LIQUIDACIÓN Y PAGOS
3	261.154,64	Primer plazo junio de 2016 último plazo junio 2024	TRIMESTRAL CONSTANTE	TRIMESTRALES por vencido

OFERTA ECONÓMICA PARA EL LOTE Nº 3 OPCIÓN A TIPO VARIABLE

TIPO MÁXIMO APLICABLE LOTE Nº 3	DIFERENCIAL MÁXIMO 0,8848 %
---------------------------------	-----------------------------

ENTIDAD FINANCIERA	OFERTA
ABANCA	0,8598 % +EURIBOR 3 MESES
LIBERBANK	0,878 % +EURIBOR 3 MESES
SANTANDER	0,88 % + EURIBOR 90 (siendo cero si éste en negativo)

OFERTA ECONÓMICA PARA EL LOTE Nº 3 OPCIÓN B TIPO FIJO

TIPO MÁXIMO APLICABLE LOTE Nº 3	TIPO FIJO MÁXIMO 0,7038 %
---------------------------------	---------------------------

ENTIDAD FINANCIERA	OFERTA
LIBERBANK	0,689 %

LOTE	IMPORTE (€) (*)	PLAZO	AMORTIZACION	LIQUIDACIÓN Y PAGOS
4	950.774,43 € (864.340,47 + 86.433,96)	Primer plazo MAYO de 2016 último plazo julio 2024	MENSUAL SISTEMA FRANCÉS	MENSUALES por vencido

OFERTA ECONÓMICA PARA EL LOTE Nº 4 OPCIÓN A TIPO VARIABLE

TIPO MÁXIMO APLICABLE LOTE Nº 4	DIFERENCIAL MÁXIMO 1,0179 %
---------------------------------	-----------------------------

ENTIDAD FINANCIERA	OFERTA
ABANCA	0,9929 % +EURIBOR 1 MES
SABADELL	1,00 % +EURIBOR 1 MES
LIBERBANK	1,01 % +EURIBOR 1 MES
SANTANDER	1,01 % + EURIBOR 1 MES (siendo cero si éste en negativo)

OFERTA ECONÓMICA PARA EL LOTE Nº 4 OPCIÓN B TIPO FIJO

TIPO MÁXIMO APLICABLE LOTE Nº 4	TIPO FIJO MÁXIMO 0,7030 %
---------------------------------	---------------------------

ENTIDAD FINANCIERA	OFERTA
LIBERBANK	0,689 %

Vista el acta de la mesa de contratación celebrada el 3 de mayo de 2016 con las siguientes conclusiones extraídas de la misma:

Excluir las ofertas presentadas por el Santander S.A. al no cumplir los requisitos y los criterios de valoración previstos en el Pliego al establecer una cláusula suelo (Euribor negativo = cero) no prevista en el pliego y no permitida por prudencia financiera;

y adjudicar:

LOTE Nº	ENTIDAD FINANCIERA	TIPO
1	LIBERBANK	1,62 % +EURIBOR 1 MES
2	LIBERBANK	1,65 % +EURIBOR 1 MES
3	ABANCA	0,8598 % +EURIBOR 3 MESES
4	ABANCA	0,9929 % +EURIBOR 1 MES

Visto el Informe de Intervención 92/2016.”

(Deliberación)

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, resultado que constituye la mayoría absoluta, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Excluir las ofertas presentadas por

- Banco Santander, S.A. al establecer una cláusula suelo (Euribor negativo = cero) no prevista en el pliego y no permitida por prudencia financiera.

Segundo.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos –atendiendo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación- de conformidad con el siguiente orden decreciente:

OFERTA ECONÓMICA PARA EL LOTE Nº 1 OPCIÓN A TIPO VARIABLE

TIPO MÁXIMO APLICABLE LOTE Nº 1	DIFERENCIAL MÁXIMO 1,6366 %
ENTIDAD FINANCIERA	OFERTA
LIBERBANK	1,62 % +EURIBOR 1 MES

OFERTA ECONÓMICA PARA EL LOTE Nº 1 OPCIÓN B TIPO FIJO

TIPO MÁXIMO APLICABLE LOTE Nº 1	TIPO FIJO MÁXIMO 2,0254 %
ENTIDAD FINANCIERA	OFERTA
LIBERBANK	1,97

OFERTA ECONÓMICA PARA EL LOTE Nº 2 OPCIÓN A TIPO VARIABLE

TIPO MÁXIMO APLICABLE LOTE Nº 2	DIFERENCIAL MÁXIMO 1,6566 %
ENTIDAD FINANCIERA	OFERTA
LIBERBANK	1,65 % +EURIBOR 1 MES

OFERTA ECONÓMICA PARA EL LOTE Nº 2 OPCIÓN B TIPO FIJO

TIPO MÁXIMO APLICABLE LOTE Nº 2	TIPO FIJO MÁXIMO 2,0711 %
---------------------------------	---------------------------

ENTIDAD FINANCIERA	OFERTA
LIBERBANK	2,04 %

OFERTA ECONÓMICA PARA EL LOTE Nº 3 OPCIÓN A TIPO VARIABLE

TIPO MÁXIMO APLICABLE LOTE Nº 3	DIFERENCIAL MÁXIMO 0,8848 %
---------------------------------	-----------------------------

ENTIDAD FINANCIERA	OFERTA
ABANCA	0,8598 % +EURIBOR 3 MESES
LIBERBANK	0,878 % +EURIBOR 3 MESES

OFERTA ECONÓMICA PARA EL LOTE Nº 3 OPCIÓN B TIPO FIJO

TIPO MÁXIMO APLICABLE LOTE Nº 3	TIPO FIJO MÁXIMO 0,7038 %
---------------------------------	---------------------------

ENTIDAD FINANCIERA	OFERTA
LIBERBANK	0,689 %

OFERTA ECONÓMICA PARA EL LOTE Nº 4 OPCIÓN A TIPO VARIABLE

TIPO MÁXIMO APLICABLE LOTE Nº 4	DIFERENCIAL MÁXIMO 1,0179 %
---------------------------------	-----------------------------

ENTIDAD FINANCIERA	OFERTA
ABANCA	0,9929 % +EURIBOR 1 MES
SABADELL	1,00 % +EURIBOR 1 MES
LIBERBANK	1,01 % +EURIBOR 1 MES

OFERTA ECONÓMICA PARA EL LOTE Nº 4 OPCIÓN B TIPO FIJO

TIPO MÁXIMO APLICABLE LOTE Nº 4	TIPO FIJO MÁXIMO 0,7030 %
---------------------------------	---------------------------

ENTIDAD FINANCIERA	OFERTA
LIBERBANK	0,689 %

Tercero.- Adjudicar previa presentación de la documentación exigida en la cláusula 10.5 del Pliego, y con expreso cumplimiento de las prescripciones técnicas establecidas en las condiciones de contratación, la concertación de las siguientes operaciones de préstamo

- A Liberbank con CIF A86201993

LOTE Nº 1 OPCIÓN A TIPO VARIABLE	
Importe de la operación	1.823.571,48 €
Sistema de amortización	FRANCÉS
Plazo de la operación (años) (de 1/5/2016-30/7/2037)	21,22 años
Periodicidad de los pagos	MENSUAL
Tipo variable	VARIABLE (referenciado al Euribor a 1 mes)
DIFERENCIAL	1,62 %
TIPO DE INTERES DE DEMORA	tipo de interés vigente + 2%

- A Liberbank con CIF A86201993

LOTE Nº 2 OPCIÓN A TIPO VARIABLE	
Importe de la operación	786.519,68 €
Sistema de amortización	FRANCÉS
Plazo de la operación (años) (de 1/5/2016-28/2/2038)	21,82 años
Periodicidad de los pagos	MENSUAL
Tipo variable	VARIABLE (referenciado al Euribor a 1 mes)
DIFERENCIAL	1,65 %
TIPO DE INTERES DE DEMORA	tipo de interés vigente + 2%

- A ABANCA Corporación Bancaria S.A. con CIF A70302039

LOTE Nº 3 OPCIÓN A TIPO VARIABLE	
Importe de la operación	261.154,64 €
Sistema de amortización	CONSTANTE
Plazo de la operación (años) (de 1/5/2016-30/6/2024)	8,17 años
Periodicidad de los pagos	TRIMESTRAL
Tipo fijo/variable	VARIABLE (referenciado al Euribor a 3 meses)
DIFERENCIAL	0,8598 %
TIPO DE INTERES DE DEMORA	tipo de interés vigente + 2%

- A ABANCA Corporación Bancaria S.A. con CIF A70302039

LOTE Nº 4 OPCIÓN A TIPO VARIABLE	
Importe de la operación	950.774,43 € (864.340,47 + 86.433,96)
Sistema de amortización	FRANCÉS
Plazo de la operación (años) (de 1/5/2016-30/7/2024)	8,20 años
Periodicidad de los pagos	MENSUAL
Tipo fijo/variable	VARIABLE (referenciado al Euribor a 1 mes)
DIFERENCIAL	0,9929 %
TIPO DE INTERES DE DEMORA	tipo de interés vigente + 2%

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo al órgano de la Comunidad Autónoma de Aragón que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales para su toma de conocimiento, remitiendo una copia completa del expediente, quedando condicionado el presente acuerdo a la misma.

Quinto.- Notificar la presente resolución a las entidades financieras que han presentado oferta.”

Y para que así conste y a los efectos que proceda, con la salvedad del art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Villanueva de Gállego a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
El Alcalde,

Documento firmado electrónicamente